

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	1 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No.2154-2025, BUENAVISTA CÓRDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE JUNIO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 11 No. 11 – 47 y Carrera 11 No. 11-131		
BENEFICIARIO:	BUENAVISTA – CÓRDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$ 3.923.279.371,00	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 692.343.418,00	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$ 4.615.622.789,00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	23/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	TITO LORENZO LOVO CARRETERO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	23/10/2025	12/11/2025
	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	13/11/2025	08/06/2026
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	09/06/2026	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	PAOLA MORALES RUIZ	4/03/26	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.20726	28/01/2026	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.3125	24/10/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3021542	06/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	06/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	N/A	
	SEGUNDA PRÓRROGA	N/A	
	TERCERA PRÓRROGA	N/A	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	12 DE JUNIO DE 2026	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	2 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➤ **Convenio interadministrativo/ Contrato** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	24/12/2025	\$ 784.655.874
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	\$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	\$ 0,00
CUARTO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	3 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	\$ 0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$ 784.655.874
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: _____

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3021542	Cumplimiento	\$ 923.124.558,00	06/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato LP-MB-002-2026 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA		CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS \$4.179.947.155
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	CONTRATO DE OBRA LP-MB-002-2026 DE 15 DE ABRIL DE 2026 SUSCRITO CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA, CON NIT NO. 902056781-7,		
Fecha de Acta de inicio del contrato	15 DE ABRIL DE 2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	NO APLICA
	SUSPENSIÓN	12/06/2026	
	REINICIO	09/09/2026	
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$4.179.947.155

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	4 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA No.	65-44-101248393
FECHA DE LA PÓLIZA	17 ABRIL DE 2026

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato CM-MB-001-2026 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS \$393.453.946,00 M/CTE
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTER YSH, con Nit No. 902055353-3, representado legalmente por FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO; identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.934.581.		
Fecha de Acta de inicio del contrato	10/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	12/06/2026	
	REINICIO	09/09/2026	
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA No.	CMT-100022290		
FECHA DE LA PÓLIZA	14/04/2026		

➤ Contrato de Ejecución de Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		\$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	5 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		\$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	JUNIO 2026	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	SI	
INFORME FINANCIERO	SI	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	\$785.088.089,05	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	1. Adjudicación del proceso de convocatoria pública No. LP-MB-002-2026: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante la resolución No. 079 del 27 de marzo de 2026. 2. Adjudicación del proceso de convocatoria publica No. CM.-MB-001-2026: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante la resolución No. 082 del 01 de abril de 2026. Ambas resoluciones, se anexan al presente informe	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	6 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%
<p>PERIODO: JUNIO DE 2026</p> <ul style="list-style-type: none">Acta de Inicio: El día 06 de noviembre de 2025 se firmó el acta de inicio del convenio.Valor Total: El valor total del convenio está pactado en la suma de \$4.615.622.789,00, discriminados así:<ul style="list-style-type: none">Aportes del Ministerio del Interior - FONSECON: \$3.923.279.371,00.Aportes del Municipio de Buenavista: \$692.343.418,00.Plazo de Ejecución Inicial: Hasta el 31 de julio de 2026.Estado de Ejecución: SUSPENDIDO. Mediante la suscripción del Acta de Suspensión No. 01 el día 12 de junio de 2026, se formalizó la pausa temporal de las actividades contractuales por un término de noventa (90) días calendario, fijando el periodo de suspensión desde el 12 de junio de 2026 hasta el 9 de septiembre de 2026, con fecha de reanudación prevista para el 10 de septiembre de 2026 y un nuevo plazo de vencimiento del convenio proyectado para el 29 de octubre de 2026.Justificación de la Medida: La suspensión se fundamenta en un hecho sobreviniente, imprevisto y no imputable a las partes, detectado el 23 de abril de 2026 durante la ejecución del apique geotécnico No. 4. Consiste en el hallazgo de una antigua red hidráulica de alcantarillado pluvial abandonada de aproximadamente 75 metros de longitud dentro del área de implantación del proyecto, la cual no figuraba en los planos récord oficiales de las Empresas Públicas de Buenavista E.S.P. Esta interferencia física e incertidumbre técnica impide la entrega material y disponibilidad efectiva del lote, condicionando directamente la viabilidad del diseño estructural, niveles de cimentación y excavación de la futura edificación. <p>COMPONENTE TÉCNICO</p> <p>A la fecha de corte del presente informe, se registra un avance físico de obra del 0%, toda vez que las actividades constructivas en sitio se encuentran estrictamente condicionadas a la liberación de las interferencias subterráneas del predio y a la aprobación definitiva de los estudios y diseños.</p> <p>No obstante, durante el periodo del mes de JUNIO DE 2026, la gestión técnica se dividió de manera estratégica en dos frentes simultáneos desarrollados antes y durante el periodo de suspensión:</p> <p>1. Mesa Técnica de Revisión de Estudios y Diseños (03 de junio de 2026):</p> <p>Prevía al inicio de la suspensión, se llevó a cabo una exhaustiva jornada de coordinación interdisciplinaria entre la supervisión del Ministerio, la interventoría y la consultoría del municipio. En este espacio se lograron consensos definitivos sobre los componentes de la Etapa 1:</p> <ul style="list-style-type: none">Estructural e Hidrosanitario: Se revisaron en detalle los diseños estructurales e hidrosanitarios, determinando la necesidad de realizar ajustes mínimos y elaborar planos de detalle específicos para facilitar la interpretación constructiva. Se ordenó al consultor mejorar sustancialmente la expresión gráfica y el manejo de escalas para evitar desfases o distorsiones de los planos al momento del ploteo e impresión física.Unificación de Niveles de Losa: Con el fin de simplificar el comportamiento de la estructura y optimizar la volumetría exterior (evitando una apariencia de "casa escalonada" arquitectónicamente no deseada), se acordó técnicamente nivelar la losa de los bloques a un solo nivel. Asimismo, se ratificó la altura libre de 4.30 metros para el primer nivel para mitigar de forma pasiva el impacto de la temperatura extrema de la región.Control del Índice de Ocupación: Se identificó una diferencia o desfase de aproximadamente 5 m² en la implantación. Se reiteró la obligación estricta de ajustar las dimensiones de las circulaciones o de algunos volúmenes de oficina para cumplir con exactitud el límite de 819 m² permitidos del índice de ocupación en el primer piso.Bioclimática y Fachada: Para la protección solar en el segundo nivel, se descartó el uso excesivo de ventanales continuos (evitando el efecto invernadero) y se priorizó la introducción de antepechos de 80 cm, cortasoles fijos y el uso de calados prefabricados modernos o persianas de aluminio. Adicionalmente, se acordó unificar estéticamente el acceso principal como un solo volumen de gran jerarquía tipo marquesina flotante.Distribución Interna y Redes: Se optimizó la distribución del despacho del alcalde (proyectando una gran sala de juntas privada y balcón) y la operatividad de la mesa directiva del Concejo Municipal. Las zonas técnicas residuales (como el espacio bajo la escalera) se optimizaron para albergar puntos de café y pocetas de aseo mixtas. Las vigas	

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	7 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

canales de aguas pluviales se sobredimensionarán frente al régimen de lluvias local y sus bajantes se dirigirán hacia los patios internos para no afectar la fachada.

- Red Contra Incendios: Se le solicitó de manera perentoria al consultor presentar por escrito las diferentes alternativas técnicas de diseño de la red contra incendios, permitiendo que la Interventoría y el municipio evalúen y tomen la mejor decisión en términos de optimización de costos y cumplimiento de la normatividad de seguridad humana vigente.

2. Plan de Contingencia del Lote y Ruta Crítica de la Suspensión:

Con la formalización de la suspensión el 12 de junio de 2026, se activó el cronograma de actividades de control para la remoción de la tubería encontrada. El municipio de Buenavista asumió de manera autónoma y mediante el principio de indemnidad financiera para el Ministerio del Interior y el fondo FONSECON, el compromiso de ejecutar con sus propios recursos el 100% de los costos de las excavaciones, apiques y retiro de la red obsoleta. Para asegurar el avance continuo y mitigar el rezago del proyecto, la supervisión condicionó la procedencia de la suspensión a la entrega obligatoria de informes técnicos quincenales que detallen las gestiones de limpieza del predio y las validaciones con la empresa prestadora de servicios públicos.

ACCIONES DE CONTROL (SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBLIGACIONES)

Durante el mes de JUNIO DE 2026, la Supervisión y el equipo de apoyo del Ministerio del Interior ejercieron un control riguroso de carácter administrativo, jurídico y técnico sobre la ejecución y la planeación de la reanudación del convenio:

- Suscripción y Trámite de la Suspensión No. 01: El 03 de junio de 2026, mediante memorando oficial con radicado No. 2026-3-003122-017100, la supervisión remitió formalmente a la Subdirección de Gestión Contractual la viabilidad técnica, jurídica y financiera junto con el Anexo 17 estructurado para surtir el trámite de suspensión temporal por 90 días calendario. Esto permitió que el documento fuera suscrito digitalmente por las partes el 12 de junio de 2026.
- Citación al Comité de Seguimiento Presencial: Con el fin de verificar in situ y de manera presencial el avance real de las actividades del plan de contingencia durante la vigencia de la suspensión, la Arq. Paola Morales Ruiz, como Profesional-Supervisor de Apoyo, emitió el 18 de junio de 2026 a través de correo electrónico oficial la citación formal al Alcalde de Buenavista (Jhon Mario Berrio) y a la Secretaria de Planeación (María Carolina González) para asistir a un Comité de Seguimiento Presencial el día 1 de julio de 2026 a las 11:00 a.m. en la Sede Bancol del Ministerio del Interior en Bogotá (Piso 10, Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana).
- Propósito del Comité de Control: El encuentro tiene la finalidad prioritaria de evaluar las alternativas técnicas viables frente al hallazgo de la tubería, analizar por escrito las propuestas de la red contra incendios, evaluar el impacto real del periodo de suspensión en la ruta crítica del cronograma general, y definir la proyección administrativa para la reanudación formal de la Etapa 2 de construcción en el mes de septiembre.
- Actualización del Supervisor del Convenio: De acuerdo con la trazabilidad contractual del Ministerio, se registra que el rol de supervisor oficial del convenio por parte de la entidad nacional fue ejercido y aprobado por el ingeniero Tito Lorenzo Lovo Carretero, retornando de manera activa a sus funciones de control sobre el convenio a partir de su designación del 9 de junio de 2026 (sucediendo al ingeniero Viterbo Gómez Carvajal, quien ejerció la supervisión hasta el 8 de junio de 2026).

JUSTIFICACIÓN Y ESTADO DE AVANCES

Durante el mes de JUNIO DE 2026, la supervisión técnica consolidó las actuaciones de control para equilibrar el aseguramiento de la planeación y la gestión de imprevistos físicos en el predio. Aunque el avance físico de la obra civil se reporta en 0% dada la imposibilidad de disposición material segura del predio, el periodo se destaca por la consolidación de la ingeniería de detalle en las mesas técnicas previas a la suspensión, lo que garantiza que, una vez reanudado el convenio el 10 de septiembre de 2026, se cuente con productos de la Etapa 1 totalmente depurados y listos para su radicación final. La viabilidad técnica-financiera de la suspensión se estructuró bajo la absoluta garantía de que el Municipio de Buenavista asumirá con recursos propios la limpieza del subsuelo. El cronograma crítico definido en el acta para los 90 días de suspensión contempla de forma secuencial las siguientes actividades controladas quincenalmente:

1. Inspección técnica detallada y localización de la tubería (12 al 26 de junio de 2026).
2. Gestiones con la empresa prestadora de servicios públicos (27 de junio al 11 de julio de 2026).

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	8 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

3.

Evaluación especializada de incidencia en la implantación (12 al 26 de julio de 2026).
4.

Formulación de alternativas técnicas de manejo (27 de julio al 5 de agosto de 2026).
5.

Ajustes complementarios dentro de los estudios y diseños (6 al 20 de agosto de 2026).
6.

Revisión y validación por parte de la Interventoría (21 al 25 de agosto de 2026).
7.

Ajuste de programación para la reanudación formal (26 de agosto al 9 de septiembre de 2026).

VENCIMIENTO Y ESTADO CONTRATUAL

- NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO: 29 de octubre de 2026 (definido formalmente en el Acta de Suspensión No. 01).
- ESTADO DE PÓLIZAS: El Municipio de Buenavista tiene la obligación de presentar, dentro de los términos legales, la modificación y actualización de la vigencia de las garantías para que se ajusten a los nuevos tiempos contractuales derivados del acta de suspensión, trámite que está siendo verificado por la interventoría.

CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En conclusión, la Supervisión del Ministerio del Interior mantiene una estricta y rigurosa vigilancia sobre el Convenio 2154 de 2025. El mes de junio de 2026 representó un hito administrativo trascendental al lograr blindar técnica y jurídicamente los recursos públicos mediante la formalización de la Suspensión No. 01, evitando la parálisis injustificada de la ejecución y trasladando con absoluta claridad el 100% del costo y riesgo del retiro de la infraestructura subterránea al municipio ejecutor. La viabilidad futura del proyecto y la firma de la futura acta de reanudación (prevista para el 10 de septiembre de 2026) quedan estrictamente condicionadas a:

1.

El avance y cumplimiento riguroso de las actividades del cronograma de suspensión.
2.

La entrega puntual de los informes técnicos quincenales de avance sobre la remoción de la tubería por parte del municipio.
3.

La presentación escrita por parte del consultor de las alternativas para la red contra incendios y los planos de detalles y expresión gráfica estructural e hidrosanitaria debidamente ajustados.
4.

El cargue oportuno en la plataforma SECOP II de las actas de suspensión y de los informes mensuales vencidos para garantizar la total transparencia del proceso de inversión pública.

COMPONENTE FINANCIERO

-Se ha tramitado el PRIMER DESEMBOLSO por valor de \$784.655.874 ML y al revisar los extractos bancarios el dinero se encuentra en la cuenta bancaria hasta el mes de junio así: saldo anterior \$785.681.966,32 con unos intereses de \$193.752,74. Para un total de \$785,875,719.06 con corte al 30 de junio de 2026 (se anexa extracto bancario). Se anexan informe de supervisión del municipio del mes de junio con su extracto correspondiente

COMPONENTE JURIDICO

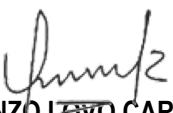
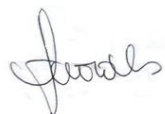
El convenio cuenta con póliza inicial cargada y aprobada en la plataforma SECOP II.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

22/03/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

 <div>MINISTERIO DEL INTERIOR</div>	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	9 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

<div> VITERBO GÓMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No.2154-2025 (1 de Junio al 8 de Junio de 2026) Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON</div> <div> TITO LORENZO LAZO CARRETERO Supervisor Convenio No.2154-2025(9 de Junio al 30 de Junio de 2026) Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON</div>	<div> SHIRLY PAOLA MORALES RUIZ Apoyo a la supervisión del Convenio No. 2154-2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON</div>
---	---



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORÍA No. CM-001-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y CONSORCIO INTER YSH.

MODALIDAD DE SELECCION:	CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO
NÚMERO DEL PROCESO:	CM-MB-001-2026
NÚMERO DEL CONTRATO:	CM-MB-001-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER YSH
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA
PLAZO:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$393.453.946,00)

Entre **CONSORCIO INTER YSH** con Nit No. 902055353-3, representada legalmente por FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO; identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.984.531 en adelante el **CONSULTOR** y **MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ**, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, en adelante SUPERVISORA. Las partes, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y con la suscripción de la presente suspensión, declaran que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado suscribir la suspensión No. 1 del contrato estatal de consultoría No. CM-001-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Contrato estatal de consultoría No. CM-001-2026 se deriva del proceso de concurso de Mérito Abierto No. CM-MB-001-2026, adelantado por el Municipio Buenavista, Córdoba, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2154 DE 2025, suscrito entre LA NACIÓN -





MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, CÓRDOBA, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA. En consecuencia, la ejecución del contrato estatal de consultoría No. CM-001-2026, se encuentra directamente vinculada al cumplimiento de las metas y compromisos adquiridos por el Municipio con La Nación - Ministerio del Interior FONSECON.

2. El 10 de abril de 2026, el **Municipio de Buenavista, Córdoba** y el **CONSORCIO INTER YSH**, suscribieron el contrato estatal de consultoría No. CM-001-2026, cuyo objeto consiste en “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.
3. El 17 de abril de 2026, las partes suscribieron acta de inicio del contrato estatal de consultoría No. CM-001-2026, con plazo de ejecución de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
4. El valor total del contrato estatal de consultoría No. CM-001-2026 se pactó en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$393.453.946,00), de acuerdo a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 00098-2026 del 15 de enero de 2026, expedida por el Jefe de Presupuesto Municipal.
5. El 07 de mayo de 2026, EL MUNICIPIO remite al MINISTERIO solicitud de suspensión temporal del convenio, de conformidad con lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA del mismo, manifestando lo siguiente:

“(…) En mi calidad de Alcalde Municipal de Buenavista – Córdoba, en condición de representante legal de la entidad territorial y ejecutor del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, me permito solicitar la suspensión temporal de su ejecución, con fundamento en un análisis técnico, autónomo y debidamente motivado, conforme a los siguientes elementos fácticos y jurídicos:

1. Configuración de hecho sobreviniente no imputable

En desarrollo de las actividades contractuales, específicamente durante la ejecución del apique geotécnico No. 4, el día 23 de abril de 2026, la interventoría reportó el hallazgo de una tubería subterránea no contemplada en los estudios, diseños ni en la información técnica base del proyecto.

Dicha situación configura un hecho sobreviniente, imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes, que no fue posible identificar en la etapa precontractual.





Si bien el proyecto contó con estudios y diseños previos, la infraestructura identificada no se encontraba registrada ni visible dentro de la información técnica disponible al momento de la estructuración del proyecto, circunstancia que únicamente pudo evidenciarse durante las actividades de exploración técnica y verificación adelantadas sobre el predio en el marco de la ejecución de estudios y diseños.

2. Determinación del nexo causal y afectación directa a la ejecución

A partir de la verificación realizada en campo y de los informes técnicos allegados por el contratista y la interventoría, analizados de manera autónoma por esta supervisión, se estableció la existencia de una tubería subterránea localizada dentro del área prevista para la implantación del proyecto Centro Administrativo Municipal (CAM), con una longitud aproximada de 75 metros.

De acuerdo con la información suministrada por el operador técnico de la empresa prestadora del servicio, la infraestructura identificada corresponde a una antigua red de aguas lluvias que, según referencia histórica, actualmente no se encuentra en operación.

Así mismo, se evidenció que dicha infraestructura no se encontraba incorporada dentro de la información técnica disponible ni en los planos récord de redes de alcantarillado del sector, razón por la cual únicamente pudo ser identificada durante las actividades de exploración técnica adelantadas sobre el predio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el convenio actualmente se encuentra en fase de ejecución de estudios y diseños, la afectación identificada no recae sobre actividades de obra civil ya iniciadas, sino sobre las actividades técnicas requeridas para la adecuada definición, validación y preparación del área destinada para la futura implantación del proyecto.

En ese sentido, la permanencia de la tubería dentro del predio genera una interferencia técnica que afecta directamente las actividades de exploración complementaria, validación de condiciones del terreno, definición de alternativas técnicas y adecuación integral del área de intervención, circunstancias que inciden de manera directa en la continuidad normal de la etapa actual del convenio.

De igual manera, la existencia de dicha infraestructura hace necesario adelantar previamente actividades de verificación técnica, evaluación de alternativas de manejo y definición del procedimiento correspondiente para su eventual retiro o intervención, antes de continuar con la consolidación definitiva de estudios, diseños y condiciones de implantación del proyecto. En consecuencia, esta supervisión concluye que la situación identificada constituye una afectación técnica objetiva y verificable que altera el normal desarrollo de las actividades previstas en la etapa actual de ejecución contractual, haciendo necesaria la suspensión temporal del convenio mientras se adelantan las actuaciones requeridas para superar la interferencia detectada.

(...)

Como soporte de la presente solicitud, la Entidad Territorial allega oficio avalado por la interventoría en el marco de la ejecución del Contrato No LP-MB-002-2026, mediante el cual se exponen su posición y favorabilidad frente a la solicitud de suspensión del convenio (...)"

6. El 03 de junio de 2026, mediante memorando con radicado No. 2026-3-003122-017100, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior remitió a la Subdirección de Gestión Contractual la documentación correspondiente para el trámite de la





Suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, incluyendo en informe de supervisión y la documentación soporte de la solicitud.

7. De acuerdo con las consideraciones antes expuestas, la viabilidad relacionada por el supervisor para suspender el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025, y, teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 en los términos indicados por la supervisión del contrato, así:

Fecha de inicio de la suspensión del convenio	12 de junio de 2026
Fecha de terminación de la suspensión	09 de septiembre de 2026
Fecha de reanudación prevista	10 de septiembre de 2026
Fecha del nuevo plazo de ejecución convenio	29 de octubre de 2026

8. En consecuencia, al estar suspendidos tanto la fuente de financiación principal que aporta el 85% de los recursos del convenio, como el contrato de obra pública No. LP-MB-002-2026 que es el objeto de la interventoría, se presenta una imposibilidad temporal de ejecutar las obligaciones pactadas, sin que ello implique incumplimiento de ninguna de las partes. La suspensión se mantendrá hasta que se levanten las suspensiones del convenio y del contrato de obra, o hasta que se garantice la continuidad de los recursos necesarios para su ejecución.
9. De acuerdo con los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la suspensión de los contratos es un mecanismo idóneo para lograr la debida ejecución de estos en caso de existir imposibilidad material de cumplir temporalmente alguna de las obligaciones contractuales, justificado en alguna causal externa bien sea de fuerza mayor, caso fortuito, la intervención de un tercero o en procura del interés público.
10. Conforme a las consideraciones anteriores, las partes y el supervisor del contrato:

ACUERDAN

PRIMERO. Suspender el Contrato de consultoría No. CM-001-2026, de conformidad con la suspensión del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025 y la suspensión del contrato de obra pública No. LP-MB-002-2026 a partir del 12 de junio de 2026 y hasta el 09 de septiembre de 2026, o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.





SEGUNDO. La ejecución del Contrato de consultoría No. CM-001-2026, de conformidad con los términos establecidos en la presente suspensión, tiene prevista su reanudación el día 10 de septiembre de 2026, y el plazo de ejecución será hasta el 29 de octubre de 2026.

TERCERO. El CONSORCIO INTER YSH, presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías de conformidad con los nuevos tiempos contractuales definidos en el marco de la presente suspensión y conforme a lo dispuesto en el contrato.

CUARTO. Terminada la suspensión del contrato, las partes y el interventor, suscribirán el acta de reanudación, la cual será allegada a la oficina de contratación, con el fin de que la misma sea cargada en la plataforma SECOP I.

QUINTO. El término de la presente suspensión podrá disminuirse, previo acuerdo de las partes y viabilidad del Interventor.

En constancia la presente se suscribe en Buenavista Córdoba, a los 16 días del mes de junio de 2026.

FERNANDO ANTONIO GONZALEZ
PACHECO
Rep. Legal **CONSORCIO INTER YSH**
Consultor

MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA
HOZ
Secretaria de Planeación y Obra Pública
Supervisora

Revisó: Yojana Morales G/Asesora Externa





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO ESTATAL DE OBRA PÚBLICA No. 002-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA.

MODALIDAD DE SELECCION:	LICITACIÓN PÚBLICA
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
NUMERO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-MB-002-2026
NUMERO DEL CONTRATO:	002-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUENAVISTA, CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.179.947.155)
DURACION DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Entre **CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA**, con Nit No. 902056781-7, Representada legalmente por JORGE HUMBERTO BARRETO ARCOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.576.523; en adelante el “**CONTRATISTA**”, **CONSORCIO INTER YSH** con Nit No. 902055353-3, representada legalmente por FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO; identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.984.531 en adelante el **INTERVENTOR** y **MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ**, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, en adelante **SUPERVISORA**. Las partes, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y con la suscripción de la presente suspensión, declaran que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado suscribir la suspensión No. 1 del contrato estatal de obra pública No. 002-2026, previas las siguientes:



CONSIDERACIONES

1. El Contrato estatal de obra pública No. 002-2026 se deriva del proceso de Licitación Pública No. LP-MB-002-2026, adelantado por el Municipio Buenavista, Córdoba, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2154 DE 2025, suscrito entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, CÓRDOBA, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA. En consecuencia, la ejecución del contrato estatal de obra pública No. 002-2026, se encuentra directamente vinculada al cumplimiento de las metas y compromisos adquiridos por el Municipio con La Nación - Ministerio del Interior FONSECON.
2. El 15 de abril de 2026, el **Municipio de Buenavista, Córdoba** y el **CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA** suscribieron el contrato estatal de obra pública No. 002-2026, cuyo objeto consiste en “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.
3. El 17 de abril de 2026, las partes suscribieron acta de inicio del contrato estatal de obra pública No. 002-2026, con plazo de ejecución de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
4. El valor total del contrato estatal de obra pública No. 002-2026 se pactó en la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.179.947.155), de acuerdo a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 00097-2026 del 15 de enero de 2026, expedida por el Jefe de Presupuesto Municipal.
5. El 07 de mayo de 2026, EL MUNICIPIO remite al MINISTERIO solicitud de suspensión temporal del convenio, de conformidad con lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA del mismo, manifestando lo siguiente:

“(…) En mi calidad de Alcalde Municipal de Buenavista – Córdoba, en condición de representante legal de la entidad territorial y ejecutor del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, me permito solicitar la suspensión temporal de su ejecución, con fundamento en un análisis técnico, autónomo y debidamente motivado, conforme a los siguientes elementos fácticos y jurídicos:

1. Configuración de hecho sobreviniente no imputable

En desarrollo de las actividades contractuales, específicamente durante la ejecución del apique geotécnico No. 4, el día 23 de abril de 2026, la interventoría reportó el hallazgo de una tubería subterránea no contemplada en los estudios, diseños ni en la información técnica base del proyecto.





Dicha situación configura un hecho sobreviniente, imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes, que no fue posible identificar en la etapa precontractual.

Si bien el proyecto contó con estudios y diseños previos, la infraestructura identificada no se encontraba registrada ni visible dentro de la información técnica disponible al momento de la estructuración del proyecto, circunstancia que únicamente pudo evidenciarse durante las actividades de exploración técnica y verificación adelantadas sobre el predio en el marco de la ejecución de estudios y diseños.

2. Determinación del nexo causal y afectación directa a la ejecución

A partir de la verificación realizada en campo y de los informes técnicos allegados por el contratista y la interventoría, analizados de manera autónoma por esta supervisión, se estableció la existencia de una tubería subterránea localizada dentro del área prevista para la implantación del proyecto Centro Administrativo Municipal (CAM), con una longitud aproximada de 75 metros.

De acuerdo con la información suministrada por el operador técnico de la empresa prestadora del servicio, la infraestructura identificada corresponde a una antigua red de aguas lluvias que, según referencia histórica, actualmente no se encuentra en operación.

Así mismo, se evidenció que dicha infraestructura no se encontraba incorporada dentro de la información técnica disponible ni en los planos récord de redes de alcantarillado del sector, razón por la cual únicamente pudo ser identificada durante las actividades de exploración técnica adelantadas sobre el predio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el convenio actualmente se encuentra en fase de ejecución de estudios y diseños, la afectación identificada no recae sobre actividades de obra civil ya iniciadas, sino sobre las actividades técnicas requeridas para la adecuada definición, validación y preparación del área destinada para la futura implantación del proyecto.

En ese sentido, la permanencia de la tubería dentro del predio genera una interferencia técnica que afecta directamente las actividades de exploración complementaria, validación de condiciones del terreno, definición de alternativas técnicas y adecuación integral del área de intervención, circunstancias que inciden de manera directa en la continuidad normal de la etapa actual del convenio.

De igual manera, la existencia de dicha infraestructura hace necesario adelantar previamente actividades de verificación técnica, evaluación de alternativas de manejo y definición del procedimiento correspondiente para su eventual retiro o intervención, antes de continuar con la consolidación definitiva de estudios, diseños y condiciones de implantación del proyecto. En consecuencia, esta supervisión concluye que la situación identificada constituye una afectación técnica objetiva y verificable que altera el normal desarrollo de las actividades previstas en la etapa actual de ejecución contractual, haciendo necesaria la suspensión temporal del convenio mientras se adelantan las actuaciones requeridas para superar la interferencia detectada.

(...)

Como soporte de la presente solicitud, la Entidad Territorial allega oficio avalado por la interventoría en el marco de la ejecución del Contrato No LP-MB-002-2026, mediante el cual se exponen su posición y favorabilidad frente a la solicitud de suspensión del convenio (...)"

6. El 03 de junio de 2026, mediante memorando con radicado No. 2026-3-003122-017100, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior remitió a la Subdirección de Gestión Contractual la documentación correspondiente para el trámite de la Suspensión No. 1 del





Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, incluyendo en informe de supervisión y la documentación soporte de la solicitud.

7. De acuerdo con las consideraciones antes expuestas, la viabilidad relacionada por el supervisor para suspender el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025, y, teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 en los términos indicados por la supervisión del contrato, así:

Fecha de inicio de la suspensión del convenio	12 de junio de 2026
Fecha de terminación de la suspensión	09 de septiembre de 2026
Fecha de reanudación prevista	10 de septiembre de 2026
Fecha del nuevo plazo de ejecución convenio	29 de octubre de 2026

8. En razón a la suspensión del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025, que financia en un 85% al Contrato de Obra Pública No. No LP-MB-002-2026, se procede a suspender temporalmente la ejecución del contrato hasta tanto se levante dicha suspensión, conforme al principio de responsabilidad y planeación contractual.
9. De acuerdo con los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la suspensión de los contratos es un mecanismo idóneo para lograr la debida ejecución de estos en caso de existir imposibilidad material de cumplir temporalmente alguna de las obligaciones contractuales, justificado en alguna causal externa bien sea de fuerza mayor, caso fortuito, la intervención de un tercero o en procura del interés público.
10. Conforme a las consideraciones anteriores, las partes y el supervisor del contrato:

ACUERDAN

PRIMERO. Suspender el Contrato de Obra Pública No. No LP-MB-002-2026, de conformidad con la suspensión del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025, a partir del 12 de junio de 2026 y hasta el 09 de septiembre de 2026, o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.

SEGUNDO. La ejecución del Contrato de Obra Pública No. No LP-MB-002-2026, de conformidad con los términos establecidos en la presente suspensión, tiene prevista su reanudación el día 10 de septiembre de 2026, y el plazo de ejecución será hasta el 29 de octubre de 2026.

TERCERO. El CONSORCIO PALACIO BUENAVISTA, presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías de conformidad con los nuevos tiempos contractuales definidos en el marco de la presente suspensión y conforme a lo dispuesto en el contrato.





ALCALDÍA DE
BUENAVISTA
CÓRDOBA

Secretaría de Planeación y Obras Públicas

CUARTO. Terminada la suspensión del contrato, las partes y el interventor, suscribirán el acta de reanudación, la cual será allegada a la oficina de contratación, con el fin de que la misma sea cargada en la plataforma SECOP I.

QUINTO. El término de la presente suspensión podrá disminuirse, previo acuerdo de las partes y viabilidad del Interventor.

En constancia la presente se suscribe en Buenavista Córdoba, a los 16 días del mes de junio de 2026.

JORGE HUMBERTO BARRETO ARCOS
Rep. Legal: **CONSORCIO PALACIO**
BUENAVISTA
Contratista

FERNANDO ANTONIO GONZALEZ
PACHECO
Rep. Legal **CONSORCIO INTER YSH**
Interventor

MARIA CAROLINA GONZALEZ DE LA HOZ
Secretaría de Planeación y Obra Pública
Supervisora

Revisó: Yojana Morales G/Asesora Externa



Cra 11#11-47 Antiguo Terminal de Transportes



alcaldía@buenavista-cordoba.gov.co



(604) 810 0075

 <p>Interior</p>	<p>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2154 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA</p>
---	--

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.557.646 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR** identificado con Nit. 830.114.475-6, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No.0353 del 27 de marzo de 2025, y posesionada mediante acta No.054 del 01 de abril de 2025, delegada como Ordenadora del Gasto a través de la Resolución No.1153 del 18 de julio de 2024 que adiciona el artículo 1 a la Resolución No. 0150 del 01 de febrero de 2021, en adelante **EL MINISTERIO**; y por la otra, **JHON MARIO BERRIO SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.324.250; en calidad de Alcalde Municipal, actuando en representación del Municipio de Buenavista, en adelante **EL MUNICIPIO**, con NIT 800.096.739-8; facultado para suscribir el presente documento. **LAS PARTES**, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y con la suscripción de la presente suspensión, declaran que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; y con la aprobación de **TITO LORENZO LOVO CARRETERO**, supervisor por parte del **MINISTERIO**, hemos acordado suscribir la suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 23 de octubre de 2025, el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Buenavista, Córdoba, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025, cuyo objeto consiste en *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – CÓRDOBA”*.
2. El 06 de noviembre de 2025, las partes suscribieron acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, dando cumplimiento a todos los requisitos de acuerdo con el anexo de condiciones, con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.
3. El valor total del convenio se pactó en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.615.622.789,00), discriminados así:

APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON por TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.923.279.371,00).

APORTES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA por SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$692.343.418,00).
4. El 07 de mayo de 2026, EL MUNICIPIO remite al MINISTERIO solicitud de suspensión temporal del convenio, de conformidad con lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA del mismo, manifestando lo siguiente:

*“(…) En mi calidad de Alcalde Municipal de Buenavista – Córdoba, en condición de representante legal de la entidad territorial y ejecutor del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, me permito solicitar la **suspensión temporal de su ejecución**, con fundamento en*

	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2154 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA
--	---

un análisis técnico, autónomo y debidamente motivado, conforme a los siguientes elementos fácticos y jurídicos:

1. Configuración de hecho sobreviniente no imputable

En desarrollo de las actividades contractuales, específicamente durante la ejecución del apique geotécnico No. 4, el día 23 de abril de 2026, la interventoría reportó el hallazgo de una tubería subterránea no contemplada en los estudios, diseños ni en la información técnica base del proyecto.

*Dicha situación configura un **hecho sobreviniente, imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes**, que no fue posible identificar en la etapa precontractual.*

Si bien el proyecto contó con estudios y diseños previos, la infraestructura identificada no se encontraba registrada ni visible dentro de la información técnica disponible al momento de la estructuración del proyecto, circunstancia que únicamente pudo evidenciarse durante las actividades de exploración técnica y verificación adelantadas sobre el predio en el marco de la ejecución de estudios y diseños.

2. Determinación del nexo causal y afectación directa a la ejecución

A partir de la verificación realizada en campo y de los informes técnicos allegados por el contratista y la interventoría, analizados de manera autónoma por esta supervisión, se estableció la existencia de una tubería subterránea localizada dentro del área prevista para la implantación del proyecto Centro Administrativo Municipal (CAM), con una longitud aproximada de 75 metros.

De acuerdo con la información suministrada por el operador técnico de la empresa prestadora del servicio, la infraestructura identificada corresponde a una antigua red de aguas lluvias que, según referencia histórica, actualmente no se encuentra en operación.

Así mismo, se evidenció que dicha infraestructura no se encontraba incorporada dentro de la información técnica disponible ni en los planos récord de redes de alcantarillado del sector, razón por la cual únicamente pudo ser identificada durante las actividades de exploración técnica adelantadas sobre el predio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el convenio actualmente se encuentra en fase de ejecución de estudios y diseños, la afectación identificada no recae sobre actividades de obra civil ya iniciadas, sino sobre las actividades técnicas requeridas para la adecuada definición, validación y preparación del área destinada para la futura implantación del proyecto.

En ese sentido, la permanencia de la tubería dentro del predio genera una interferencia técnica que afecta directamente las actividades de exploración complementaria, validación de condiciones del terreno, definición de alternativas técnicas y adecuación integral del área de intervención, circunstancias que inciden de manera directa en la continuidad normal de la etapa actual del convenio.

De igual manera, la existencia de dicha infraestructura hace necesario adelantar previamente actividades de verificación técnica, evaluación de alternativas de manejo y definición del procedimiento correspondiente para su eventual retiro o intervención, antes de continuar con

	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2154 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA
--	---

la consolidación definitiva de estudios, diseños y condiciones de implantación del proyecto. En consecuencia, esta supervisión concluye que la situación identificada constituye una afectación técnica objetiva y verificable que altera el normal desarrollo de las actividades previstas en la etapa actual de ejecución contractual, haciendo necesaria la suspensión temporal del convenio mientras se adelantan las actuaciones requeridas para superar la interferencia detectada.

(...)

Como soporte de la presente solicitud, la Entidad Territorial allega oficio avalado por la interventoría en el marco de la ejecución del Contrato No LP-MP-002-2026, mediante el cual se exponen su posición y favorabilidad frente a la solicitud de suspensión del convenio (...)

5. El 03 de junio de 2026, mediante memorando con radicado No. 2026-3-003122-017100, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior remitió a la Subdirección de Gestión Contractual la documentación correspondiente para el trámite de la Suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, incluyendo en informe de supervisión y la documentación soporte de la solicitud, en los siguientes términos:

“(...) Con fundamento en la solicitud de suspensión temporal presentada por la Entidad Territorial, así como en los soportes técnicos, documentales y demás antecedentes allegados para sustentar la medida requerida en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, esta Supervisión por parte del Ministerio del Interior procede a emitir el correspondiente concepto técnico, jurídico y financiero respecto de la procedencia de la suspensión del convenio, bajo los siguientes términos:

VIABILIDAD TÉCNICA:

Estado actual de ejecución del convenio y avance de las gestiones contractuales: Conforme a la información suministrada por la Entidad Territorial y verificada por esta Supervisión, el Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 registra un avance físico aproximado del diez por ciento (10%), correspondiente principalmente al desarrollo de actividades preliminares asociadas a la etapa de alistamiento administrativo, estructuración técnica y ejecución del componente diagnóstico requerido para la formulación y validación de los estudios y diseños del proyecto. Dentro de dichas actuaciones se encuentra la suscripción, perfeccionamiento e inicio de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría, así como la realización de visitas técnicas, levantamientos preliminares, apiques geotécnicos, verificaciones de campo y demás actividades necesarias para validar las condiciones físicas, técnicas y funcionales del predio destinado para la implantación del proyecto.

No obstante, pese a los avances alcanzados en materia administrativa y contractual, resulta importante precisar que el proyecto aún se encuentra en una etapa previa a la consolidación definitiva de las condiciones de viabilidad técnica requeridas para la ejecución futura de las obras, razón por la cual las actividades actualmente desarrolladas tienen como finalidad precisamente validar las condiciones reales del terreno y garantizar que los productos técnicos formulados correspondan efectivamente a las condiciones físicas existentes del lote. En ese sentido, esta Supervisión considera relevante señalar que la etapa actual del convenio reviste especial importancia desde el punto de vista del principio de planeación contractual, toda vez que las decisiones técnicas adoptadas durante esta fase impactan directamente la viabilidad, estabilidad, funcionalidad y sostenibilidad futura del proyecto. Por consiguiente, cualquier

 <p>Interior</p>	<p>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2154 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA</p>
---	--

circunstancia que altere sustancialmente las condiciones inicialmente previstas para la implantación de la infraestructura proyectada debe ser evaluada integralmente antes de continuar con la aprobación definitiva de los estudios y diseños.

Hallazgo de infraestructura subterránea y afectación a la viabilidad temporal del proyecto: *En desarrollo de las actividades diagnósticas y exploratorias adelantadas sobre el predio objeto del proyecto, específicamente durante la ejecución del Apique Geotécnico No. 4 realizado los días 22 y 23 de abril de 2026 fue identificada una infraestructura hidráulica subterránea consistente en una tubería no prevista ni registrada previamente dentro de la información técnica disponible del lote, mediante el Oficio de solicitud SPIB-122-2026 del 28 de abril de 2026 (Soporte No. 17), la supervisión local requirió la intervención de la empresa prestadora de servicios públicos. Posteriormente, mediante respuesta emitida por las Empresas Públicas de Buenavista E.S.P. el día 30 de abril de 2026, bajo el Radicado No. 2026- 2-1305 (Soporte No. 17.1), se informó oficialmente que dicha infraestructura no se encuentra incorporada dentro de los planos récord, inventarios oficiales ni registros históricos disponibles. Esta situación evidencia la inexistencia de información técnica consolidada que permita determinar con certeza aspectos esenciales relacionados con su trazado real, profundidad, diámetro, estado operativo, funcionalidad, antigüedad, titularidad, nivel de servicio y grado de incidencia sobre el área destinada para la implantación del proyecto, estimándose que dicha tubería tiene una longitud aproximada de 75 metros (se anexa plano 20.1 anexos solicitud).*

A partir de lo anterior, esta Supervisión concluye que el hallazgo identificado constituye una circunstancia técnica sobreviniente, objetiva, verificable e imprevisible para las partes al momento de estructuración inicial del convenio, cuyo impacto directo sobre las obligaciones concretas del convenio se materializa en la imposibilidad técnica de dar continuidad a la etapa de estudios y diseños formalizada mediante las Actas de Inicio del Contrato de Obra No. LP-MB-002-2026 y del Contrato de Interventoría No. CM-MB-001-2026 de fecha 17 de abril de 2026. La existencia de una infraestructura subterránea no caracterizada dentro del lote condiciona de manera directa aspectos esenciales asociados a: la implantación arquitectónica, los niveles de excavación, entre otras. En consecuencia, continuar con el proceso de validación, aprobación y consolidación definitiva de los estudios y diseños sin contar previamente con la caracterización integral de la infraestructura encontrada implicaría asumir riesgos técnicos significativos que podrían comprometer la funcionalidad, estabilidad y viabilidad futura del proyecto. Adicionalmente, debe advertirse que la situación identificada no corresponde a una observación menor susceptible de ser resuelta durante la ejecución ordinaria de las obras, sino a una condición estructural del terreno que incide directamente sobre la definición de las condiciones de implantación del proyecto y que, por tanto, requiere validaciones técnicas previas antes de continuar con las etapas subsiguientes del convenio.

Imposibilidad material de disposición del predio y actividades requeridas para restablecer condiciones de viabilidad :Frente a la obligación a cargo de la entidad territorial relacionada con la entrega material y efectiva del predio destinado para la ejecución del proyecto, la Supervisión por parte de la entidad territorial —actuando bajo el principio de debida diligencia y en concordancia con el informe de la interventoría del 23 de abril de 2026 (Soporte No. 20.1)— evidenció que dicha actividad se vio directamente afectada. Por tanto, y como consecuencia de la situación anteriormente descrita, esta Supervisión considera que actualmente no es posible afirmar que el predio se encuentra plenamente disponible y materialmente habilitado para garantizar la continuidad normal del proyecto y la futura ejecución de las obras civiles.

	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2154 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA
--	--

Lo anterior, en razón a que persiste una condición técnica no resuelta que impide consolidar definitivamente las condiciones de seguridad, estabilidad y viabilidad requeridas para la implantación de la infraestructura proyectada, por lo que, mientras no se determine técnicamente el alcance e incidencia real de la infraestructura subterránea identificada, no es posible materializar la entrega efectiva del terreno en condiciones óptimas, seguras y técnicamente verificables para el desarrollo adecuado de las actividades posteriores del convenio. En ese sentido, la imposibilidad material de disponer plenamente del predio no deriva únicamente de la presencia física de la tubería encontrada, sino de la incertidumbre técnica existente frente a las restricciones técnicas que pueda generar sobre el proyecto y las medidas requeridas para su manejo, protección, traslado o eventual intervención, que permitan posteriormente y subsanado el hallazgo, la entrega material y eventual inicio de actividades de obra derivadas de la implantación del proyecto en un predio que cumpla las condiciones físicas y técnicas favorables, asegurando el cumplimiento de los fines estatales del Convenio No. 2154 de 2025.

Bajo este contexto, la suspensión solicitada no constituye una medida orientada a paralizar injustificadamente la ejecución, sino una actuación preventiva, proporcional y necesaria para salvaguardar la estabilidad técnica del proyecto, proteger los recursos públicos comprometidos y evitar la consolidación de riesgos contractuales, jurídicos y financieros que posteriormente podrían generar afectaciones de mayor impacto para las partes, dejando constancia de que la Entidad Territorial asumirá en un 100% las actividades y costos que se deriven de la caracterización o remoción de la red, garantizando la indemnidad financiera del Ministerio del Interior y del fondo FONSECON.

(...)

Esta Supervisión considera técnicamente razonable, pertinente y ajustado al principio de planeación el término de noventa (90) días calendario. Así mismo el término de noventa (90) días solicitado se entiende sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo primero de la cláusula décima quinta y que la suspensión no conlleva, por sí misma, compensaciones o mayores costos a cargo del Ministerio, en armonía con el parágrafo segundo. Se constata que el cronograma propuesto se encuentra en su límite crítico de ingeniería, dado que la solución definitiva no depende exclusivamente de la capacidad operativa de la Entidad Territorial, sino de variables externas exógenas, tales como los tiempos de respuesta legal e institucional de la empresa prestadora del servicio público para la validación de la red. Por lo tanto, durante dicho periodo deberán adelantarse de forma estricta las actuaciones técnicas, administrativas e institucionales que requieren tiempos mínimos de ejecución y una necesaria articulación interinstitucional, tal como se detalla a continuación:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2154 DE 2025 ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
ACTIVIDAD		DESDE	HASTA
Inspección técnica detallada y localización integral de la tubería identificada - 15 días	P	12/06/2026	26/06/2026
	E		
Gestiones administrativas e interinstitucionales con la empresa prestadora del servicio - 15 días	P	27/06/2026	11/07/2026
	E		
	P	12/07/2026	26/07/2026

	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2154 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA
--	---

Evaluación técnica especializada y análisis de incidencia sobre las condiciones de implantación del proyecto - 15 días	E		
Formulación y análisis de alternativas técnicas de manejo de la infraestructura encontrada - 10 días	P	27/07/2026	5/08/2026
Desarrollo de evaluaciones técnicas complementarias y ajustes requeridos dentro de la etapa de estudios y diseños - 15 días	P	6/08/2026	20/08/2026
Revisión y validación técnica por parte de la interventoría - 5 días	P	21/08/2026	25/08/2026
Ajuste de programación y formalización técnica y administrativa para la reanudación del convenio - 15 días	P	26/08/2026	9/09/2026

(...)

VIABILIDAD FINANCIERA

Al respecto, es necesario indicar que la responsabilidad absoluta sobre la 'sanidad jurídica y técnica' del lote recae de manera exclusiva en el Municipio de Buenavista, en su condición de entidad ejecutora y propietaria del predio. En consecuencia, cualquier costo técnico, operativo o financiero que se derive de la identificación, protección, reubicación o retiro de la tubería hallada, deberá ser asumido íntegramente por el Municipio, sin que ello represente en ninguna circunstancia una obligación de desembolso adicional para el Ministerio del Interior, ni una carga económica para los contratos de obra o interventoría derivados del convenio. Asimismo, la procedencia de esta suspensión queda condicionada a la entrega obligatoria de informes técnicos quincenales por parte del Municipio, en los cuales se deberá reportar de manera detallada el avance de las gestiones adelantadas para la subsanación de dicha interferencia, garantizando así la transparencia y el control sobre el periodo de inactividad contractual.

VIABILIDAD JURÍDICA

La suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Buenavista – Córdoba, encuentra fundamento en el marco constitucional, legal y contractual que regula la contratación estatal y la ejecución de convenios interadministrativos. (...)

6. De acuerdo con las consideraciones antes expuestas, la viabilidad relacionada por el supervisor para suspender el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025, y, teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la presente Acta de Suspensión No. 01 en los términos indicados por la supervisión del contrato, así:

Fecha de inicio de la suspensión del convenio	12 de junio de 2026
Fecha de terminación de la suspensión	09 de septiembre de 2026
Fecha de reanudación prevista	10 de septiembre de 2026
Fecha del nuevo plazo de ejecución convenio	29 de octubre de 2026

Nota: Las fechas anteriormente descritas se encuentran sujetas al cumplimiento del plazo o la condición que originó la suspensión.

	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2154 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA
--	---

7. EL MUNICIPIO no solicitará compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la presente suspensión.

8. De acuerdo con los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la suspensión de los contratos es un mecanismo idóneo para lograr la debida ejecución de estos en caso de existir imposibilidad material de cumplir temporalmente alguna de las obligaciones contractuales, justificado en alguna causal externa bien sea de fuerza mayor, caso fortuito, la intervención de un tercero o en procura del interés público.

9. Conforme a las consideraciones anteriores, las partes y el supervisor del contrato:

ACUERDAN

PRIMERO. Suspender el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025, de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato, a partir del 12 de junio de 2026 y hasta el 09 de septiembre de 2026, o hasta el cumplimiento de la condición que originó la suspensión.

SEGUNDO. La ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2154 de 2025, de conformidad con los términos establecidos en la presente suspensión, tiene prevista su reanudación el día 10 de septiembre de 2026, y el plazo de ejecución será hasta el 29 de octubre de 2026.

TERCERO. El municipio de BUENAVISTA (CÓRDOBA), presentará dentro de los términos legales, la modificación de las garantías de conformidad con los nuevos tiempos contractuales definidos en el marco de la presente suspensión y conforme a lo dispuesto en el convenio.

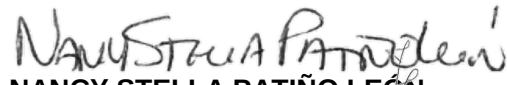
CUARTO. Terminada la suspensión del convenio, las partes y el supervisor, suscribirán el acta de reanudación, la cual será allegada a la Subdirección de Gestión Contractual, con el fin de que la misma sea cargada en la plataforma SECOP II.

QUINTO. El término de la presente suspensión podrá disminuirse, previo acuerdo de las partes y viabilidad del supervisor.

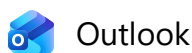
En constancia la presente se suscribe en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de junio de 2026.


JHON MARIO BERRIO SOTO
Alcalde Municipal
BUENAVISTA, CÓRDOBA


TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Supervisor del Convenio
MINISTERIO DEL INTERIOR


NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Secretaria General
MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobó: Diego Armando Lechuga de la Hoz – Subdirector de Gestión Contractual (E) 
Elaboró: Ana Maria Morales Morales – Abogada Contratista S.G.C. 



Citación a Comité de Seguimiento Presencial en el desarrollo de las actuaciones técnicas adicionales– Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista-Cordoba

Desde Shirley Paola Indira Morales Ruiz <paola.morales@mininterior.gov.co>

Fecha Jue 18-06-2026 16:09

Para secretaria_planeacion buenavista <secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co>

Señor,

JHON MARIO BERRIO SOTO

Alcalde Municipal

Municipio de Buenavista – Córdoba

Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal

alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co

MARIA CAROLINA GONZALES

Secretaria de Planeación

Municipio de Buenavista – Córdoba

Carrera 11 #11-47, Palacio Municipal

secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co

ASUNTO: Citación a Comité de Seguimiento Presencial en el desarrollo de las actuaciones técnicas adicionales– Convenio Interadministrativo No. 2154 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Buenavista-Cordoba

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. No.2154 de 2025 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA- CÓRDOBA”. esta supervisión se permite citar a comité de seguimiento presencial el día 1 de julio de 2026 a las 11:00 a.m.

El comité tiene como propósito verificar las actuaciones adelantadas respecto a las obligaciones y compromisos del convenio, evaluar las gestiones técnicas y administrativas desarrolladas durante el periodo de suspensión, así como efectuar estricto seguimiento a las acciones implementadas frente a la contingencia por el hallazgo de la tubería localizada dentro del área de intervención del proyecto.

Dentro de los temas a tratar se encuentran los siguientes:

- Estado y viabilidad de las soluciones técnicas planteadas frente a la interferencia identificada (infraestructura de servicios públicos/tubería).

- Análisis técnico del impacto de la suspensión en la ruta crítica del cronograma general del proyecto y las proyecciones para su reanudación

Así las cosas, agradecemos disponer de la información técnica y documental necesaria para el desarrollo adecuado del comité y la confirmación de los profesionales que asistirán, con fines de gestionar el ingreso a las instalaciones del Ministerio, por lo cual, a continuación, se indican los datos del encuentro:

Datos de la citación:

Dirección: Cra 8 No. 12 B -31 – Sede Bancol

Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana –
Piso 10

Día: 1 de julio de 2026

Hora: 11:00 a.m.

Cordialmente,



Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. PAOLA MORALES RUIZ
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
Y Convivencia Ciudadana
Correo: paola.morales@mininterior.gov.co
Telefono: 3115065459
Cra 8 No 7-89 Bogotá, Colombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/05/31 HASTA: 2026/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 68791182046

SUCURSAL PLANETA RICA

MUNICIPIO DE BUENAVISTA

CALLE 11 KRA 11 47

BUENAVISTA (CORDOBA) CORDOBA

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o
descarga tus extractos del presente mes o los
meses anteriores, cada vez que los necesites
ingresando a la sucursal virtual personas, opción
Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	785,681,966.32	SALDO PROMEDIO	\$	785,688,424
TOTAL ABONOS	\$	193,752.74	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	.00	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	193,752.74
SALDO ACTUAL	\$	785,875,719.06	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/06	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			193,752.74	785,875,719.06

PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES		VERSIÓN	
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	08
Interior			1 de 2	
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Reunión Seguimiento a la Gestión del convenio interadministrativo 2154-25 Buenavista Córdoba

Responsable u organizador: Ministerio del Interior Dependencia: Subdirección de Asesoría para la Gestión y Convivencia

Ciudad: Bogotá Lugar y/o enlace: ☐ Presencial ☐ Virtual

Tipo ☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál? _____

☐ Dia ☐ Mes ☐ Año ☐ Hora inicial ☐ Hora final
 07 04 2024

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * Sexo de Nacimiento (SN): Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Preferido no decirlo (PN).
 Persona con Discapacidad (PD): Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) Pertenencia Étnica (PE): Indígena (I); Gitano(a) (G);
 Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VÍCTIMA DEL CONFLICTO DE VIOLACIONES AL DHH O INFRACCIONES AL DIH?		ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSION	FIRMA
							SI	NO					
1	Jhon Pardo	78.324.250.42							Alcaldía Distrital	Alcalde	jhon.pardo@hotm.ay 3114329136		
2	Jorge Bando	1129565339					X		Defensoría P.L.	argbando@defensoria.gov.co 3116879544			
3	Angel Domingo Miranda	1.066.530.06					X		Contratación	Angieca	angeladmiranda@gmail.com 3008750296		
4	Fernando González	10934581					X		Intervención P.L.	Profesional	fernandogonzalez@intervencionpl.gov.co 3125711034		
5	Natubio Gómez Conzaga	91444753					X		Ministerio del Interior	Arguedo	natubio.gomez@mininter.gov.co 3125711034		
6	Roda morales Ruiz	65333898					X		Ministerio del Interior	ADJUNTA	rodamr@mininter.gov.co 315065445		
7	Wendy Guzmán	107060085							Ministerio del Interior	ADJUNTA	wendyguzman@mininter.gov.co 314244399		
8	Georgina Pérez	80440013					X		Ministerio del Interior	ADJUNTA	georginaperez@mininter.gov.co 314244399		
9	Naira Carolina Gaitán	111844310					X		Ministerio del Interior	ADJUNTA	nairacgaitan@mininter.gov.co 314244399		
10													
11													